



Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

EXPEDIENTE N°: 12528/07.

INICIADOR: SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN.

EXTRACTO: S/ LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA PARA ALQUILER DE INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA CASA DEL ESTUDIANTE PAMPEANO EN CÓRDOBA.

T.I.: CONSEJO DE LA JUVENTUD

DICTAMEN N°

119/08

1//.-

Sr. Secretario General:

Traídas las presentes actuaciones a efectos de emitir dictamen, esta Asesoría Letrada de Gobierno entiende que de acuerdo al texto del poder cuya copia obra a fs. 111/111vta. la Sra. Mariana Betina BRICCHI se encontraría facultada, dentro de los actos de administración indicados, a *recibir y extender recibos y carta de pago cancelatoria* (Punto I) del Poder).

A su vez se encuentra facultada para *otorgar instrumentos públicos y privados que fuesen necesarios para ejecutar los actos enumerados* en el mandato (Conforme surge del Punto IV) Poder) como así también la autoriza a realizar los actos, gestiones y diligencias que sean necesarios para el mejor ejercicio del mismo (fs. 111 vta.).

Por ello este organismo asesor considera que la Sra. Mariana Betina BRICCHI está facultada para otorgar los actos que permitan extender recibos en este caso a Administraciones del Interior S.A., siempre y cuando sea por cuenta y orden de su poderdante (Sr. Juan Augusto AHUMADA).

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa,

D.M.M.

10 ABR 2008



DANIELA M. VASSIA
ABOGADA
ASESOR LETRADO DE GOBIERNO
PROVINCIA DE LA PAMPA